

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL
DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 29 AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1091. /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- La Ley 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 5.- Renuncia Voluntaria de la funcionaria Carolina de los Ángeles Vásquez Fuentes.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Carolina de los Ángeles Vásquez Fuentes, con fecha 05 de marzo del 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 571, de fecha 27 de abril de 2012.-
- 8.- Fotocopia Libro Registro de Cheques N° 000239 de la Ilustre Municipalidad de Parral, Departamento de Educación Municipal, de fecha 30/04/2012.-

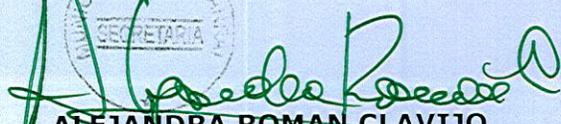
CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por la profesional de la educación que se individualiza, por motivos personales, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo por Ley Sep, según da cuenta carta de renuncia de fecha 20 de abril de 2012 e ingresada a la oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 20 de Abril del 2012 y bajo el N° 2715.-

DECRETO:

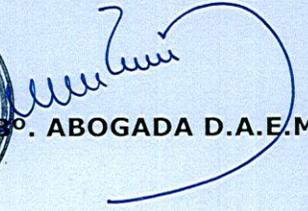
- 1.- APRUEBASE, a contar del **30 de Abril de 2012**, la renuncia voluntaria y consiguiente término de relación laboral al cargo y funciones de doña **Carolina de los Ángeles Vásquez Fuentes**, R.U.T. N° **16.297.438-6**, Psicóloga por Ley Sep de la Escuela F-580 "José Matta Callejón", dependiente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
- 3.- ESTABLÉCESE, que con fecha 30 de Abril de 2012, le fue cancelada la remuneración líquida del mes de Abril de 2012, mediante cheque N° 5316385 de Banco Estado.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
★ ALCALDE DE PARRAL



N.º 1091. ABOGADA D.A.E.M.



DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE EDUCACION MUNICIPAL DE
PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 7.- Establecimiento.-